



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

Aprobación inicial de la formación del inventario de bienes de la Junta Vecinal

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Prádanos del Tozo en Concejo de 2 de julio de 2016 el inventario general de bienes de la Junta Vecinal de Prádanos del Tozo, se abre un periodo de información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

El acuerdo de aprobación se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. Legislativo 781/1986 y artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Prádanos del Tozo, a 2 de julio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Valeriano Alonso Mediavilla